



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. [JGL/2018/10]**

En Salinas, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don ISIDRO MONZÓ PÉREZ, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales Don PRIMITIVO MATAIX AMORÓS, Doña YUREMA FRUTOS ORTEGA y D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2018, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de agosto de 2018 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **2.- SOLICITUDES DIVERSAS.**

#### **2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR LOS ÚLTIMOS TEMPORALES EN EL T.M. DE SALINAS.**

Visto que en fecha 18 de mayo de 2018, Registro de Entrada número 2018-E-RC-1682, tiene entrada el proyecto de obras de "Proyecto de reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales en el T.M. de Salinas", redactado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, dentro de la convocatoria del Plan de Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal Financieramente Sostenibles 2017;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad y aprobar el proyecto de "Reparación de Infraestructuras afectadas por los últimos temporales en el T.M. de Salinas", redactado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, dentro de la convocatoria del Plan de



Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal Financieramente Sostenibles 2017.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

## **2.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA MAYORES DE 3 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2017-2018.**

Vista la convocatoria de AYUDAS AL ESTUDIO PARA MAYORES DE 3 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2017-2018, cuya Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 27, de 7 de febrero de 2018, mediante Bando de la Alcaldía número 2018-0001, de fecha 7 de febrero de 2018 y en la página web de este Ayuntamiento;

Considerando que por Decreto de Alcaldía núm. 2018-0441 de fecha 5 de septiembre de 2018 se resolvió dar publicidad del resultado de la tramitación de las ayudas solicitadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.salinas.es](http://www.salinas.es);

Considerando que con fecha 5 de septiembre de 2018 se expuso la lista provisional de solicitudes estimadas, desestimadas y las que requerían subsanación, concediéndose un plazo de hasta el día 19 de septiembre de 2018 para que los interesados puedan subsanar los defectos observados y presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistidos de su petición, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de la Convocatoria, vista la propuesta del órgano instructor, debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las ayudas que se indican a los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de las Bases de la Convocatoria:

APELLIDOS	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
ALBERT GIL	MARTA	2018-E-RC-1509	126,10
ALVAREZ FIGUEREDO	MAIKA	2018-E-RC-1544	126,10
BERNABE LOPEZ	GABRIELA	2018-E-RC-876	71,22
BERNABE HERNANDEZ	ALEXIS	2018-E-RC-1270	87,60
BERNABEU ADRIAN	URIEL	2018-E-RC-869	87,60
CHICO MIGUEL	PABLO	2018-E-RC-603	71,22
DIEZ CARBONELL	CARMEN	2018-E-RC-1494	350,00
ENCINA VIDAL	MARIA	2018-E-RC-1527	63,05
ESTEVAN MARTINEZ	SABINA	2018-E-RC-505	71,22
FERRIZ PASTOR	SARA	2018-E-RC-543	71,22
GIL MARIN	MANUEL	2018-E-RC-1377	148,40
GISBERT ORTEGA	FABIO	2018-E-RC-1251	87,60



APELLIDOS	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
GONZÁLEZ FELIPE	ALMA	2018-E-RC-1134	87,60
IÑIGUEZ GALLEGO	EMMA	2018-E-RC-1600	43,80
LANDETE FALCO	JIMENA	2018-E-RC-1237	94,58
LEAL RIVERA	AINHOA	2018-E-RC-1634	350,00
LEAL RIVERA	ANTONIO	2018-E-RC-1633	350,00
MARTINEZ FLORES	RAUL	2018-E-RC-833	350,00
MARTINEZ SANCHEZ	DAVID	2018-E-RC-1530	71,22
MARTINEZ PUCHE	AITANA	2018-E-RC-1566	65,70
MARTINEZ VICENTE	LAURA	2018-E-RC-954	175,00
MARTINEZ VICENTE	PABLO	2018-E-RC-953	175,00
MONZO DURA	YAEL	2018-E-RC-1624	350,00
NIETO GRIÑAN	ADONAY	2018-E-RC-1015	71,22
ORTIZ MARTINEZ	IVAN	2018-E-RC-1357	24,80
PAREDES SANCHEZ	JADEL	2018-E-RC-690	71,22
PEREZ MUÑOZ	DAVID	2018-E-RC-880	87,60
PEREZ PIÑOL	ANGEL	2018-E-RC-1264	87,60
PONTE JOVER	JOSE MIGUEL	2018-E-RC-1366	350,00
RIVERA IGUAL	ANA	2018-E-RC-1632	350,00
RODRIGUEZ ALBERT	NAIARA	2018-E-RC-1136	71,22
SANCHIS LOPEZ	ELENA	2018-E-RC-1384	350,00
SIUTA MIGUEL	HUGO	2018-E-RC-660	126,10
TOLSADA PAREJO	ANTONIO	2018-E-RC-1265	126,10

### SOLICITUDES DESESTIMADAS Y MOTIVOS

APELLIDOS	NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA	MOTIVO
BERNABE GOMEZ	GONZALO	2018-E-RC-849	BASE TERCERA, APARTADO 1, PARRAFO 3º

TERCERO.- Ordenar el pago de las cantidades indicadas a los solicitantes relacionados en el punto TERCERO de este apartado resolutivo.

### **2.3.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORA DE INSTALACIONES DEL MERCADO.**

Vista el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Excma. Diputación Provincial de Alicante adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de julio de 2018 por el que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Salinas, dentro de la Línea 2-Plan de Modernización de Mercados Municipales, dentro de la Línea 2, para obras de mejora de instalaciones del mercado (cuarto-probador, armario-almacén y calentador de agua), de conformidad con la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante para la realización de actuaciones comprendidas dentro del ámbito de actuación del Área de Fomento y Desarrollo Local de la Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2018;



Vista la documentación y presupuestos que obran en el expediente, considerando lo dispuesto en el artículo 118 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, adjudicar a OCIO Y OBRAS SLU, con CIF B54602479 por el precio total de 2.545,90 € (IVA incluido), el contrato menor de obras de mejora de instalaciones del mercado.

#### **2.4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SERVICIOS SOCIALES. EXPEDIENTE 737/2018.**

Visto el expediente número 737/2018 tramitado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de D<sup>o</sup> S.M.G;

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas de fecha 13 de septiembre de 2018 que consta en el expediente;

A la vista de la documentación obrante en el expediente, y en particular, teniendo en cuenta la situación real de necesidad del solicitante, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la PEI solicitada, para emergencia pago de alquiler y recibos, reconociendo a D<sup>o</sup> S.M.G., el abono de 281,56 euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

#### **2.5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SERVICIOS SOCIALES. EXPEDIENTE 777/2018.**

Visto el expediente número 777/2018 tramitado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de D<sup>a</sup> J.Z.C.;

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas de fecha 26 de septiembre de 2018 que consta en el expediente;

A la vista de la documentación obrante en el expediente, y en particular, teniendo en cuenta la situación real de necesidad de la solicitante, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la PEI solicitada, para emergencia pago de luz y agua, reconociendo a D<sup>a</sup> J.Z.C., el abono de 208,16 euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que procedan.



## **2.6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SERVICIOS SOCIALES. EXPEDIENTE 778/2018.**

Visto el expediente número 778/2018 tramitado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de D<sup>o</sup> J.F.S.;

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas de fecha 26 de septiembre de 2018 que consta en el expediente;

A la vista de la documentación obrante en el expediente, y en particular, teniendo en cuenta la situación real de necesidad del solicitante, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la PEI solicitada, para emergencia pago de alquiler y recibos, reconociendo a D<sup>o</sup> J.F.S., el abono de 401,90 euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

## **2.7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE TITULARIDAD BUZÓN NÚM. 16.**

Vista la solicitud de D<sup>o</sup>. L.A.N. solicitando el cambio de titularidad del buzón número 16 en virtud de la adquisición de la vivienda que tenía asociada el citado buzón.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de D<sup>o</sup>. L.A.N., procediendo al cambio de titularidad del buzón número 16.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

## **3. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. De la suspensión de la actividad multiaventura por falta de asistencia.
2. De las reuniones mantenidas con la Conselleria de Sanidad y Medio Ambiente por el tema de las emisiones de Boxcapiel.
3. De la posibilidad de implantar un servicio de recogida de podas.



#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce y quince horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase  
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN